

CONDICIONES PARA EL USO DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO A DOMICILIO PARA USUARIOS/AS EXTERNOS A LA RESAD

USUARIOS/AS EXTERNOS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA DISFRUTAR DEL SERVICIO
ANTIGUOS/AS ESTUDIANTES DE LA RESAD	- DNI, original y fotocopia - 1 fotografía tamaño carné - Las y los estudiantes con titulaciones anteriores al curso 2011/2012, deberán presentar además fotocopia del título o certificación académica
MIEMBROS DE ASOCIACIONES PROFESIONALES O CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS	- DNI, original y fotocopia - 1 fotografía tamaño carné - Carné de la Asociación o del Centro de Investigación o certificado que acredite la pertenencia a los mismos, original y fotocopia
OTROS/AS USUARIOS/AS CON VINCULACIÓN ACADÉMICA O PROFESIONAL CON LAS ARTES ESCÉNICAS	- DNI, original y fotocopia - 1 fotografía tamaño carné - Autorización del director/a de la RESAD. Esta autorización podrá obtenerse dirigiendo una solicitud donde se expondrán los motivos para la utilización de este servicio

Los/as usuarios/as externos/as a la RESAD podrán llevarse en préstamo **dos libros** durante un periodo de **15 días**. El préstamo podrá ser renovado por otro periodo igual, siempre y cuando no se haya sobrepasado el periodo inicial de préstamo y el documento no esté reservado por otro/a usuario/a.

En la Biblioteca de la RESAD son **objeto de préstamo** a domicilio todas las obras dadas de alta en el catálogo excepto:

- Las obras de referencia (diccionarios, atlas, enciclopedias, etc.).
- Las publicaciones seriadas o periódicas.
- Los documentos restringidos (R).
- Las obras de especial interés histórico, cultural, bibliográfico (manuscritos, libros antiguos, raros, obras huérfanas, etc.) o que por motivos de conservación la biblioteca considere excluidas del préstamo.

La **demora en la devolución** del material prestado se penalizará con la suspensión del derecho de utilización del servicio tantos días como los que sume el retraso de cada uno de los distintos materiales prestados.